

CERTIFICADO N° 36 /2026

La Directora de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, ante petición de la Señorita Natalia Soledad Neumann Moraga de cursar pago de servicios prestados, certifica:

1. Por Decreto Registrado N° 324 de fecha 29 de enero del 2026, se le encargó a la Señorita Natalia Soledad Neumann Moraga, cumplir las funciones descritas en el párrafo 2° y 3° del contrato de prestación de servicios, con un honorario bruto mensual de \$760.234.- impuestos incluidos.
2. Para efectos de pago presenta Boleta de Honorarios N° 13 por un monto de \$760.234.- impuestos incluidos al 01 de enero 2026

Dado que la prestación de servicios se ha recibido en conformidad, según informe adjunto, corresponde dar curso a la cancelación de la boleta de honorarios, emitiéndose el presente certificado a fin de respaldar el decreto correspondiente.



**BÁRBARA BELÉN PONCE
GUTIÉRREZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE,
ASEO, ORNATO Y AREA VERDES**

CONCÓN, ENERO 2026
BPG/npm

NATALIA SOLEDAD NEUMANN MORAGA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 13

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ACTIVIDADES SERVICIOS PERSONALES

Fecha: 01 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

SERVICIO PROFESIONAL TECNICO VETERINARIO MES ENERO 2026	760.234
Total Honorarios: \$:	760.234
15.25 % Impto. Retenido:	115.936
Total:	644.298

Fecha / Hora Emisión: 29/01/2026 16:36



19613707000134E6115D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601291637

Fecha / Hora Impresión: 29/01/2026 16:37

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 324

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce los programas comunitarios.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2025 indica cuadro subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°504 de Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato, con fecha 31 de diciembre del 2025 y recibido el 12 de enero del 2026
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°74, de fecha 13 de enero del 2026 del departamento de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERESE:

Que, se necesita personal con las competencias para poder desempeñar las funciones requeridas, como, clínica menor y clínica mayor, asistente en operativos sanitarios municipales en la comuna de Concón, también en influenza aviar, tomando muestras a aves silvestres y de traspato, prestando apoyo a médico veterinario.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 al Srta. NATALIA NEUMANN MORAGA RU [REDACTED] por un monto bruto mensual de \$760.234 pesos, por 44 horas semanales, para prestar el servicio de APOYO PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL, para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
2. **APRUEBESE**, contrato de Natalia Neumann Moraga, R [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS FONDOS PROPIOS"
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 28 de enero del 2026, comparece por una parte **Sr. SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS, RUN [REDACTED]** chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, alcalde(s) de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la **Srta. NATALIA NEUMANN MORAGA, RUN [REDACTED]** mayor de edad, Nacionalidad Chilena, en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Sebastián Tello Contreras, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandataria antes individualizada, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dimao o por el Sr. alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: La Mandataria en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de Apoyo Programa Saneamiento Ambiental, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Esterilización y castración de animales de compañía.
- Implantación de microchip.
- Apoyo en consultas veterinarias.
- Apoyo en controles fitosanitarios.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$760.234 pesos, por 44 horas semanales. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

QUINTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEXTO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 21 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario y calzado previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula cuarta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

SEPTIMO: Déjese establecido que la Srta. Natalia Neumann Moraga, RUN N°19.613.707-6, conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

NOVENO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Medio ambiente aseo y Ornato.

DECIMO PRIMERO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.



MANDATARIA

INFORME MES ENERO 2026

Nombre completo: NATALIA SOLEDAD NEUMANN MORAGA

RU [REDACTED]

Dirección: DIMAO

Cargo: Técnico Veterinario

Jornada: lunes a jueves 08:00 – 17:15, viernes 08:00 – 16:15 horas (44 horas semanales)

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Del 02 al 04 de enero de 2026

Servicios veterinarios Clínica Veterinaria Móvil

- Asistencia en controles sanitario de mascotas se realiza vacunación y desparasitación de pacientes

Tenencia Responsable de Mascotas

- Verificación de información y contacto con tutores para certificados de microchip pendientes

Del 05 al 11 de enero 2026

Servicios veterinarios Clínica Veterinaria Móvil

(Permiso administrativo 07 y 09 de enero de 2026

Servicios veterinarios Clínica Veterinaria Móvil

- Limpieza y desinfección de muebles y paredes de clínica móvil
- Limpieza y Esterilización de instrumental quirúrgico y reposición de insumos médicos.
- Limpieza y desinfección de caniles de cirugía de la clínica móvil

Tenencia Responsable de Mascotas

- Asistencia en primeros controles de vacunación para caninos y felinos más desparasitaciones internas y externas.

Del 12 al 18 de enero 2026

Servicios veterinarios Clínica Veterinaria Móvil

- Asistencia en cirugías de esterilización
- Armar stand de vacunas
- Asistencia en vacunas agendadas cachorros.
- Limpieza y esterilización de instrumental quirúrgico
- Limpieza y desinfección clino móvil
- Carga de agua al camión clino móvil

Tenencia Responsable de Mascotas

- Orden y organización de insumos médicos veterinarios
- Consulta a gatitos RN encontrados en pasarela concón.
- Asistencia a fiscalización por denuncia perro playa la boca.

Del 19 al 23 de enero 2026

Servicios veterinarios Clínica Veterinaria Móvil

- Asistencia en cirugías de esterilización
- Limpieza y Esterilización de instrumental quirúrgico y reposición de insumos médicos.
- Limpieza y desinfección de clínica veterinaria móvil.
- Carga de agua al estanque del clino móvil
- Orden de bodega 2 (container)
- Orden y organización bodega nueva
- Asistencia en servicios de vacunación y desparasitación

Tenencia Responsable de Mascotas

- Traspasar registro de entregas de carnet sano a Excel
- Verificar información de tutores pendientes de inscripciones de micro chip.
- Se realiza examen físico a perro posiblemente extraviado, se administra un AINE
- Se realiza curación a perra con dermatitis purulenta

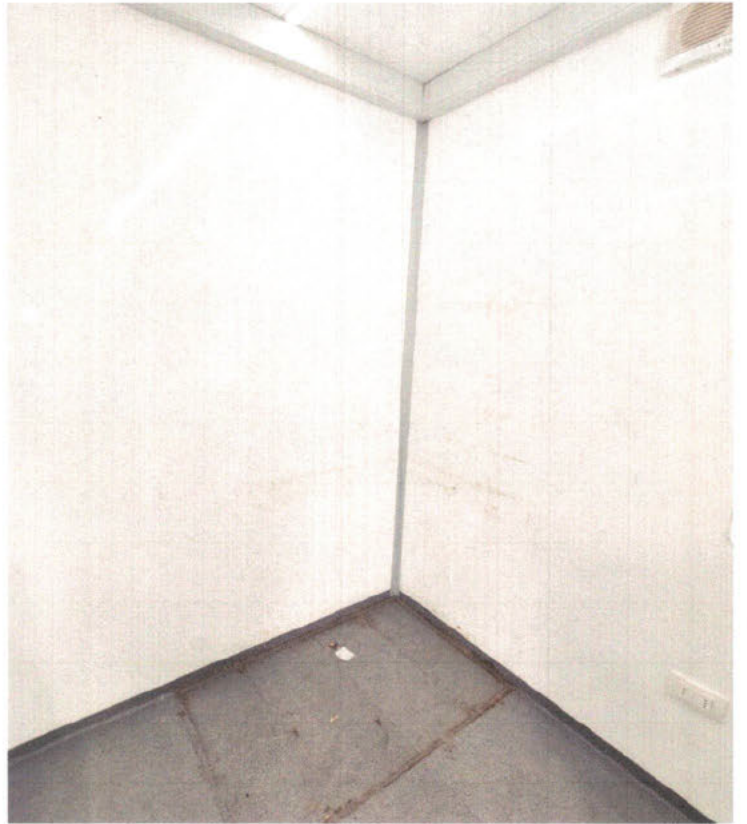
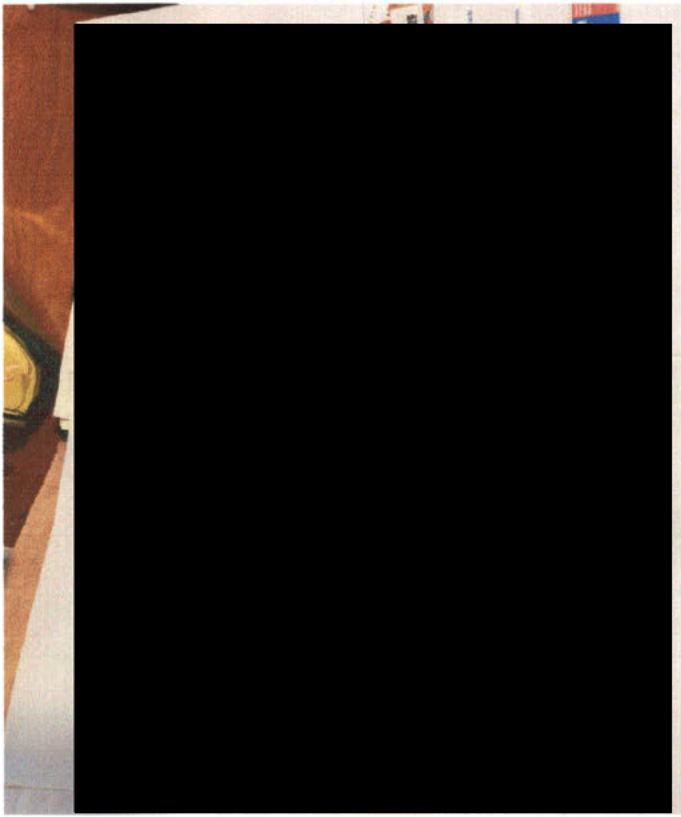
Del 26 al 31 de enero de 2026

Servicios veterinarios Clínica Veterinaria Móvil

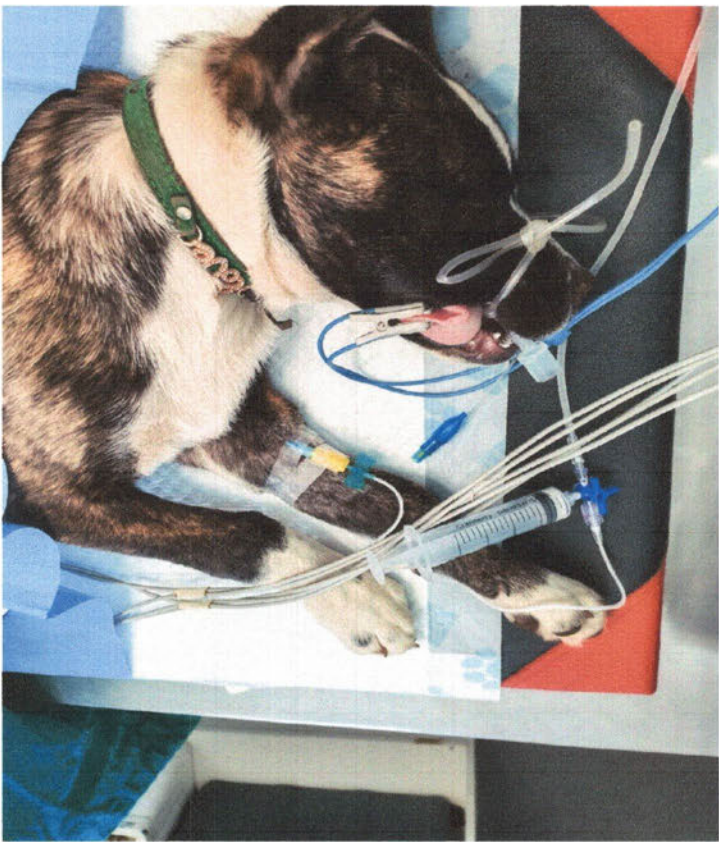
- Asistencia a cirugías de esterilización
- Limpieza y Esterilización de instrumental quirúrgico y reposición de insumos médicos.
- Limpieza y desinfección general de clínica veterinaria móvil.
- Carga de agua al estanque del clino móvil
- Orden de bodega nueva

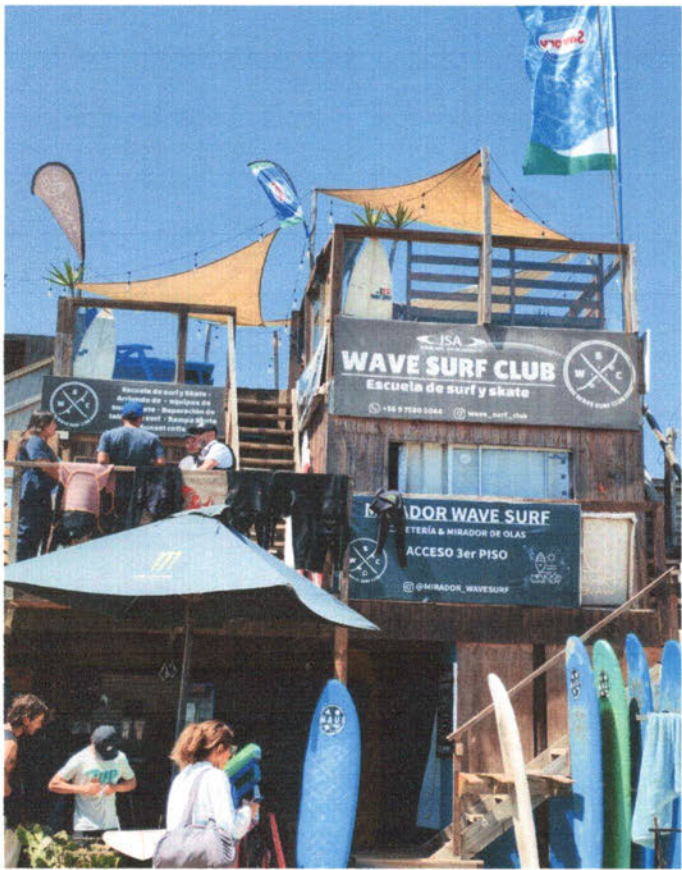
Tenencia Responsable de Mascotas

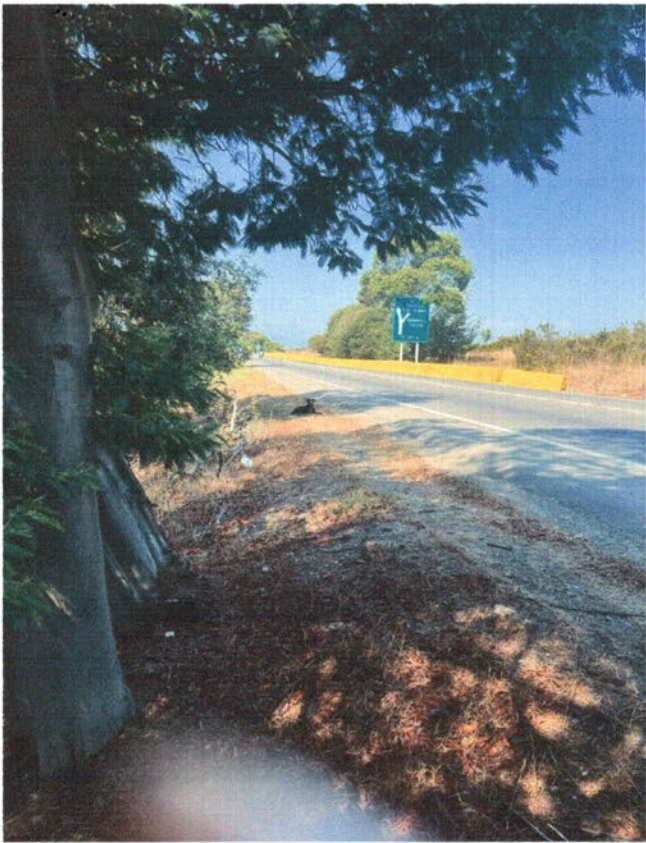
- Asistencia a fiscalización por denuncia de ataque de perro a en playa la boca.
- Asistencia a fiscalización por denuncia por maltrato a perro calle 12
- Traspasar registro de entregas de carnet sano a Excel
- Verificar información de tutores pendientes de inscripciones de micro chip.

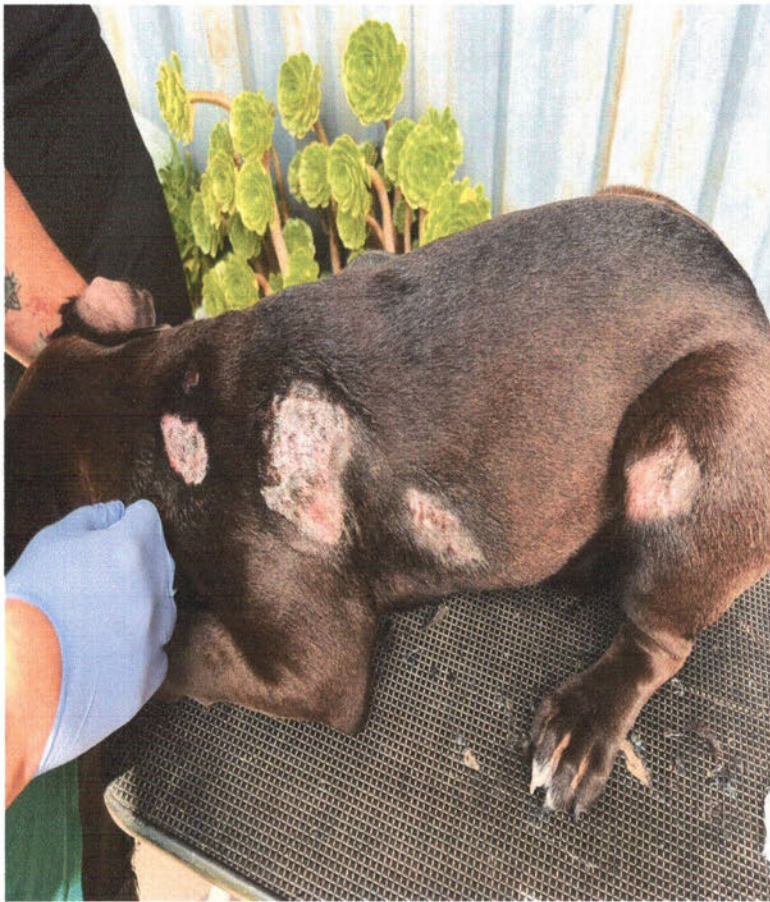
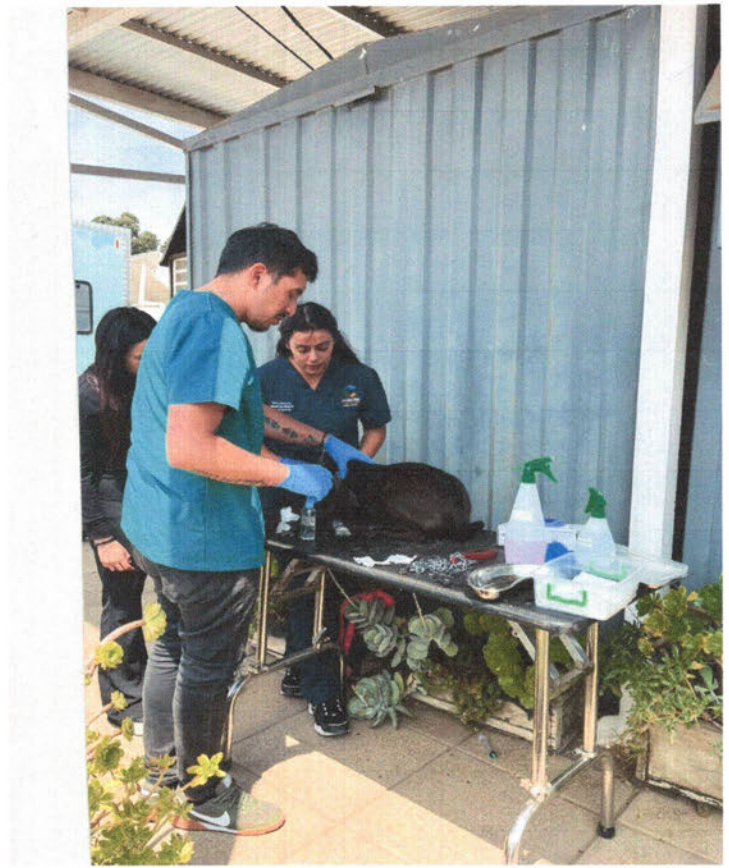














BELÉN PONCE GUTIÉRREZ

DIRECTORA DIMAO

NATALIA NEUMANN MORAGA

TÉCNICO VETERINARIO